

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1414-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 1020-2019-UNHEVAL-DIU, adjunta el Formulario Único de Trámite N° 0503802, respecto a lo solicitado por el docente de la carrera profesional de Medicina Veterinaria, José Francisco Goicochea Vargas, para otorgamiento de subvención económica por publicación de artículo científico en la Revista Reproductiva Biology And Endocrinology. 2019, al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 6 del Reglamento de Subvención para Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018. Asimismo, en el Capítulo V, artículo 12° del otorgamiento de la subvención económica establece el monto a otorgar al autor y facultad a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido opina que se otorgue una subvención económica de S/1,000.00 por concepto de la publicación de artículos científicos, retos y dificultades para docentes de universidades públicas peruanas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2801-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica a favor de José Francisco Goicochea Vargas, por publicación de artículo científico. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8806-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** una **subvención económica** (25.31.12) de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 y Certificación 3978, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente José Francisco Goicochea Vargas, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por publicación del artículo científico *The effect of seminal plasma B-NGF on follicular fluid hormone concentration and gene expression of steroidogenic enzymes in llama granulosa cells*, en la revista de REPRODUCTIVE BIOLOGY AND ENDOCRINOLOGY. 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVyZ-DIGA-OPYP-DIU/DA-SUEyC-Fila-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

